

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2025
ADQUISICION DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LA SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS Y SEC. DE PLANEAMIENTO Y OBRA PUBLICA Y DIRECCION DE DEFENSA CIVIL y TRANSITO

PROYECTO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Artículo 1°: OBJETO: La Comuna de Alvear llama a Licitación Pública para la "Adquisición de ropa y calzado de trabajo para la Secretaria de Servicios Públicos y Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y Dirección de Defensa Civil y Transito", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000,00) en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en este Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Mesa de Entradas de la Comuna de Alvear sita en calle Pellegrini 2064. Para su compra, el interesado deberá abonar un sellado correspondiente al valor de un Módulo Fiscal de \$42.000 (pesos cuarenta y mil) en la Caja dependiente de la TESORERÍA COMUNAL (0341-3177679 / 3177731). El comprador del PByC deberá indicar una **dirección de correo electrónico** en la que le serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que se emitan con posterioridad a la fecha de su adquisición. No se aceptarán propuestas de oferentes que no hubieran adquirido el PByC. La suma abonada en concepto de adquisición de pliegos no será devuelta a los adquirentes en ningún caso.

Artículo 3°: APERTURA DE LA LICITACION: La apertura de la presente licitación pública se realizará el día **lunes 10 de Marzo del año 2025 a las 10:00 horas** en la sede comunal, sita en calle Buenos Aires 1877 de Alvear, Provincia de Santa Fe.

Artículo 4°: FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en UN SOBRE CERRADO , en el formato de la PLANILLA DE COTIZACION que forma parte de los pliegos y deberán entregarse personalmente en la Mesa de Entradas de la Comuna (sita en calle Pellegrini 2064).

Se admitirán hasta las 9:30 hs. del día fijado para la apertura bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre cerrado LICITACIÓN a la que corresponde y DÍA de la apertura, sin identificación alguna del oferente que la presenta.

Los oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el **Padrón de Proveedores y Contratistas** de esta comuna. No obstante, podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas no inscriptas en dicho Padrón, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción. En este caso, deberán acompañar su oferta con la documentación correspondiente para su inscripción y no podrán ser adjudicadas hasta tanto no se cumpla la misma.


Las propuestas deberán estar escritas a máquina y/o computadora, cada hoja será foliada y rubricada por el oferente, apoderado, mandante o representante debidamente autorizado. La oferta económica deberá especificar claramente el precio unitario y total. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la misma. Las ofertas que se presenten después del día y hora fijados serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. La comuna no asume responsabilidad alguna ni admitirá reclamos por la no apertura de dichas ofertas.

Artículo 5°: DOCUMENTACIÓN: El sobre con la propuesta contendrá la siguiente documentación debidamente foliada y en el orden que se detalla:

1. El **sellado** de la compra del pliego de condiciones.
2. El **depósito en garantía de su oferta**, el cual se efectuará a la orden de la Comuna de Alvear, equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la licitación.

Los depósitos de garantía señalados precedentemente, podrán constituirse de la siguiente forma:

- Póliza de seguro de caución, la Compañía Aseguradora debe fijar su domicilio en la


M. Nébida
SUBDIRECTORA R.R.H.H.
COMUNA DE ALVEAR

- ciudad de Rosario y someterse a los Tribunales ordinarios de Rosario.
- Depósito en pesos, que deberá efectuarse en la CAJA dependiente de la TESORERÍA, sita en calle Pellegrini N° 2064.
 3. En caso de que el oferente sea persona jurídica, constancia fehaciente de representación legal del firmante, **Estatuto o Contrato Social** debidamente certificados por autoridad competente.
 4. **Declaración jurada** donde conste nombre completo o razón social del oferente, CUIT, fijación de domicilio físico y **dirección de correo electrónico** donde serán válidas las notificaciones físicas y/o digitales, números telefónicos, fax; y todo otro dato que sirva para ubicación del oferente.
 5. **Declaración Jurada** donde manifieste que no se incurre en ninguna de las siguientes situaciones:
 - a) Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
 - b) Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, N° de autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
 - c) Pertenecer a la planta del personal comunal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
 - d) Estar inhabilitado.
 - e) Estar condenado por delito contra la fe pública.
 - f) Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.
 6. **Pliego Bases y Condiciones Generales** con razón social, firma y aclaración de firma del oferente, **como constancia del conocimiento del mismo y sus cláusulas respectivas.**
 7. **Constancia de inscripción** en el Padrón de Proveedores Comunal, si correspondiere.
 8. **Inscripciones ante AFIP y API**
 9. **Propuesta Económica** donde deberá especificarse el precio unitario final IVA incluido en número y letras, debidamente firmada y sellada por el titular de la empresa oferente, mandatario o representante con capacidad suficiente para obligarlo.

La falta de la documentación correspondientes a los puntos 1, 2 y 9 al momento de la apertura de sobres **no es susceptible de subsanación posterior** y será casual automática de desestimación de la oferta que se trate. Para el resto, se podrá requerir a los oferentes que presenten, dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, la documentación subsanable que no hubieran acompañado con su oferta. Este plazo podrá ser ampliado por razones justificadas.

Artículo 6°: OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá especificar la oferta económica debiendo especificar las ofertas para cada uno de los Ítems y Sub ítems que la componen, ya sea en su oferta principal, así como de sus alternativas si las presentase. Las ofertas deberán presentarse en el formato de PLANILLA DE COTIZACION que forma parte de los pliegos.

Artículo 7°: FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar completando la PLANILLA DE COTIZACION que se incorpora al presente pliego .

Los oferentes deberán hacer sus propuestas **en pesos** incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, dada la condición de la Comuna ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien a ofertar.

Los oferentes podrán proponer **descuentos** en su oferta sobre la base de la adjudicación. Estos descuentos deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta de cada uno de esos renglones.

Los oferentes pueden ofrecer descuentos por pago en un determinado plazo. Estos descuentos no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas, pero se aplicarán en el caso de que la comuna realice los pagos dentro de los plazos previstos para el descuento.

El oferente podrá cotizar, además de la oferta básica, alternativas técnicas o financieras superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se licita.

Deberá en este caso colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA" y luego detallar las



AlvearCiudad

COMUNA DE ALVEAR

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

personal@comunadealvear.gob.ar Tel: 0341-317725 Int: 402

características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos. La adjudicación del contrato a una oferta alternativa deberá sustentarse en una adecuada ponderación de los costos y beneficios de la elección de la alternativa en comparación con lo solicitado.

Artículo 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el **plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros 30 (treinta) días corridos, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, con anterioridad al comienzo del plazo de prórroga.

Artículo 9º: IGUALDAD DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes para mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes.

Artículo 10º: ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS: La Comuna se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma como falta de precio unitario o de la totalización de las propuestas u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

En cualquier momento del procedimiento de evaluación se podrá pedir a los oferentes aclaración, ampliación o información complementaria que se considere necesaria, siempre y cuando la misma no modifique elementos esenciales de las ofertas o infrinja el principio de igualdad. La información solicitada deberá ser presentada en el plazo que se fije al efecto, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta en caso de incumplimiento, salvo que el mismo obedezca a razones justificadas.

ARTICULO 11º: IMPUGNACIONES: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día hábil siguiente al de la apertura de la licitación, coordinando para tal fin con esta administración comunal.

Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, podrán presentar las impugnaciones que estimaren procedentes. Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, previo pago del sellado de impugnación equivalente al 3% del presupuesto oficial. Los escritos deberán ser presentados en la Mesa General de Entradas de la Comuna.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Comisión Comunal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse un apercibimiento, multa y/o suspensión por hasta 12 (doce) meses en el Padrón Comunal de Proveedores.

Artículo 12º: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía. En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el depósito en garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.

Artículo 13º: ADJUDICACIÓN. La adjudicación recaerá en el oferente que haga la proposición más conveniente a los intereses comunales, sin atender exclusivamente al valor económico y sin perjuicio del derecho de la Administración de declarar desierta o fracasada la licitación pública, debidamente justificado y sin dar lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes.

Maria Luz Webb
SUBDIRECTORA R.R.H.H.
COMUNA DE ALVEAR

ARTÍCULO 14°: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN. Dentro de los tres (3) días hábiles de notificada fehacientemente la adjudicación por parte de esta administración comunal, y previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes del misma, en las formas establecidas en el artículo 5° punto 3, la cual deberá ser equivalente al **cinco por ciento (5%) del monto adjudicado.**

Artículo 15°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADJUDICACIÓN Son documentos integrantes de la adjudicación de la presente licitación:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- b) Las circulares
- c) La oferta
- d) La resolución de adjudicación
- e) El contrato
- f) La garantía de cumplimiento contractual
- g) La Ordenanza 36/2010
- h) Toda normativa provincial o nacional en materia de contrataciones públicas

Artículo 16°: DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS. Una vez resuelta la licitación, se devolverán las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres (3) meses contados desde la resolución de adjudicación.

Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario y con la autorización de la repartición solicitante, la Secretaría de Hacienda y Finanzas procederá a la **devolución del depósito en garantía**, con intervención de la Tesorería cuando corresponda.

Artículo 17°: CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CAJA DE AHORRO. Se dispone la obligatoriedad por parte del adjudicatario de contar con una "cuenta corriente" o "caja de ahorro" en un banco público y/o privado, a fin de efectivizar los pagos de la presente Licitación Pública.

Artículo 18°: FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA: La Tesorería de la Comuna realizará el pago contra entrega de los bienes adjudicados, con remitos firmados y factura conformada hasta un plazo de **10 (diez) días hábiles de la fecha de factura**, mediante depósito en la cuenta bancaria establecida por el oferente. El plazo de entrega se establece en **40 (cuarenta) días corridos** desde la notificación de adjudicación.

Artículo 19°: LUGAR DE ENTREGA La entrega de los elementos solicitados deberá efectuarse en el lugar que oportunamente indique la Comuna de Alvear, corriendo por parte del adjudicatario el flete, acarreo, seguros y demás gastos que origine el traslado de los mismos.

Artículo 20°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario lo hará pasible de la sanción de apercibimiento o multa, así como también de suspensión y/o inhabilitación en el Padrón Comunal de Proveedores y la pérdida total del depósito de garantía, según lo establezca oportuna y razonablemente la Comisión Comunal.

Artículo 21°: CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN. Será causal de rechazo sin más trámite de la oferta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

1. Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
2. Funcionarios o empleados públicos hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;



AlvearCiudad

COMUNA DE ALVEAR

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

personal@comunadealvear.gob.ar Tel: 0341-317725 Int: 402

3. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta las personas humanas o jurídicas que hubieran cometido tales actos en interés de cualquier empresa interesada en un procedimiento de selección de oferente o contratista, sea en forma directa o indirecta, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra forma de vinculación.


María Luz Nebbia
SUBDIRECTORA R.R.H.H.
COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2025
ADQUISICION DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LA SEC. DE SERVICIOS
PUBLICOS Y SEC. DE PLANEAMIENTO Y OBRA PUBLICA Y
DIRECCION DE DEFENSA CIVIL y TRANSITO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ITEM Nº 1 : PANTALON GRAFA AZUL MARINO CON REFLECTIVOS COLOR GRIS EN AMBAS BOTAMANGAS, TALLES HOMOLOGADOS.

PANTALONES	
TALLE	UNIDADES
38	2
40	10
42	8
44	16
46	48
48	34
50	50
52	14
54	10
56	5
58	0
60	0
62	4
64	0
66	2
Total	203

ITEM Nº2 : CAMISA GRAFA AZUL MARINO CON REFLECTIVOS COLOR GRIS EN FRENTE Y ESPALDA, LOGO ESTAMPADO EN BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO DE 4 CM X 4 CM APROX. E INSCRIPCION "ALVEAR CIUDAD" EN ESPALDA, TALLES HOMOLOGADOS.

CAMISA	
TALLE	CANTIDAD
38	3
40	6
42	10
44	14
46	21
48	19
50	5
52	2
54	7
56	3
58	0
60	2
62	0
64	0
66	2
TOTAL	94



María Luz Nebbia
 SUBDIRECTORA R.R.H.H.
 COMUNA DE ALVEAR

ITEM Nº 3: BOTINES DE SEGURIDAD CAÑA CORTA CUERO VACUNO CON PUNTERA DE ACERO, CON FORRO DE TALON ANTI-ABRASIVO, OJALILLOS METALICOS. CERTIFICADOS BAJO NORMAS IRAM.


BOTINES	
TALLE	CANTIDAD
36	2
37	3
38	4
39	10
40	25
41	22
42	40
43	12
44	7
45	3
TOTAL:	128

ITEM Nº 4: BOTINES DE SEGURIDAD CAÑA LARGA CUERO VACUNO CON PUNTERA DE ACERO, CON FORRO DE TALON ANTI-ABRASIVO, OJALILLOS METALICOS. CERTIFICADOS BAJO NORMAS IRAM.

BOTINES	
TALLE	CANTIDAD
38	1
41	4
42	4
43	1
46	1
TOTAL	11

ITEM Nº 5: ZAPATILLAS DE SEGURIDAD CUERO VACUNO CON PUNTA DE ACERO, CON FORRO DE TALON ANTI-ABRASIVO, OJALILLOS METALICOS. CERTIFICADOS BAJO NORMAS IRAM.

ZAPATILLAS	
TALLE	CANTIDAD
39	1
41	2
42	1
43	2
44	1
TOTAL	7


 María Luz Nebbia
 SUBDIRECTORA R.R.H.H.
 COMUNA DE ALVEAR

ITEM N° 6: BOTAS CAÑA LARGA PVC CON PUNTA DE ACERO.

BOTAS	
TALLE	CANTIDAD
37	3
38	3
39	2
40	6
41	10
42	14
43	5
44	5
45	2
TOTAL	50

ITEM N° 7: DELANTALES PVC EXTRA PESADO IMPERMEABLE

DELANTAL PVC	
EXTRA PESADO IMPERMEABLES	30 UNIDADES

ITEM N° 8: CAMPERA TRUCKER A. MARINA C/CAPUCHA CON ISOLOGO "AC" DE 6CM DE ANCHO X 4CM ALTO APROX., BORDADO EN PECHERA IZQUIERDA Y "ALVEAR CIUDAD" DE 25CM DE ANCHO X 8CM DE ALTO. APROX. BORADO EN ESPALDA, CINTA REFLECTIVA GRIS/PLATA DE 2,5CM DE ANCHO COLOCADA 10CM EN CADA DELANTERO ARRIBA DEL LOGO + 30 CM EN ESPALDA.

TALLES	CANTIDAD
S	37
M	60
L	50
XL	89
XXL	30
XXXL	19
TOTAL:	285


Maria ...
SUBDIRECTORA ...
COMUNA DE ALVEAR



COMUNA DE ALVEAR
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

personal@comunadealvear.gob.ar Tel: 0341-317725 Int: 402

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2025
"ADQUISICION DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO "
PARA LA SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS,
SEC. DE PLANEAMIENTO Y OBRA PUBLICA Y
DIRECCION DE DEFENSA CIVIL y TRANSITO
PLANILLA DE COTIZACION

ITEM Nº 1 : PANTALON GRAFA AZUL MARINO
CON REFLECTIVOS COLOR GRIS EN
AMBAS BOTAMANGAS, TALLES HOMOLOGADOS.

PANTALONES			
TALLE	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	2		
40	10		
42	8		
44	16		
46	48		
48	34		
50	50		
52	14		
54	10		
56	5		
58	0		
60	0		
62	4		
64	0		
66	2		
Total	203		

ITEM Nº2 : CAMISA GRAFA AZUL MARINO
CON REFLECTIVOS COLOR GRIS EN FRENTE Y ESPALDA,
LOGO ESTAMPADO EN BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO
DE 4 CM X 4 CM APROX. E INSCRIPCION "ALVEAR CIUDAD"
EN ESPALDA, TALLES HOMOLOGADOS.
E INSCRIPCION "ALVEAR CIUDAD" EN ESPALDA, TALLES HOMOLOGADOS.

CAMISA			
TALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	3		
40	6		
42	10		
44	14		
46	21		
48	19		
50	5		
52	2		
54	7		
56	3		
58	0		
60	2		
62	0		
64	0		
66	2		
TOTAL	94		


María Liza Nebbia
SUBDIRECTORA R.H.H.
COMUNA DE ALVEAR

ITEM Nº 3: BOTINES DE SEGURIDAD CAÑA CORTA BAJO NORMAS IRAM.

CUERO VACUNO CON PUNTERA DE ACERO,

CON FORRO DE TALON ANTI-ABRASIVO, OJALILLOS METALICOS. CERTIFICADOS

BOTINES			
TALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
36	2		
37	3		
38	4		
39	10		
40	25		
41	22		
42	40		
43	12		
44	7		
45	3		
TOTAL:	128		

ITEM Nº 4: BOTINES DE SEGURIDAD CAÑA LARGA

CUERO VACUNO CON PUNTERA DE ACERO,

CON FORRO DE TALON ANTI-ABRASIVO, OJALILLOS METALICOS.

CERTIFICADOS BAJO NORMAS IRAM.

BOTINES			
TALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	1		
41	4		
42	4		
43	1		
46	1		
TOTAL	11		

ITEM Nº 5: ZAPATILLAS DE SEGURIDAD CUERO VACUNO


CON PUNTA DE ACERO, CON FORRO DE TALON ANTI-ABRASIVO,

OJALILLOS METALICOS. CERTIFICADOS BAJO NORMAS IRAM.

ZAPATILLAS			
TALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
39	1		
41	2		
42	1		
43	2		
44	1		
TOTAL	7		

ITEM Nº 6: BOTAS CAÑA LARGA PVC CON PUNTA DE ACERO.

BOTAS			
TALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
37	3		
38	3		
39	2		
40	6		
41	10		
42	14		
43	5		
44	5		
45	2		
TOTAL	50		


 María Luz Nebbia
 SUBDIRECTORA R.R.H.H.
 COMUNA DE ALVEAR

ITEM N° 7: DELANTALES PVC EXTRA PESADO IMPERMEABLE

DELANTAL PVC			
TALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
unico	30		

ITEM N° 8: CAMPERA TRUCKER A. MARINA

C/CAPUCHA CON ISOLOGO "AC" DE 6CM DE ANCHO X 4CM ALTO APROX.,

BORDADO EN PECHERA IZQUIERDA Y

"ALVEAR CIUDAD" DE 25CM DE ANCHO X 8CM DE ALTO. APROX.

CAMPERAS			
TALLES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
S	37		
M	60		
L	50		
XL	89		
XXL	30		
XXXL	19		
TOTAL:	285		


 Maria Luz Nebbia
 SUBDIRECTORA R.R.H.H.
 COMUNA DE ALVEAR